



Asamblea

Distr. limitada
19 de abril de 2024
Español
Original: inglés

29º período de sesiones

Kingston, 29 de julio a 2 de agosto de 2024

Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Elección de la Presidencia.
4. Elección de las Vicepresidencias.
5. Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes.
6. Examen de las solicitudes de la condición de observador presentadas con arreglo al artículo 82, párrafo 1 e), del Reglamento de la Asamblea.
7. Elecciones para llenar una vacante del Comité de Finanzas con arreglo a la sección 9, párrafo 5, del anexo del Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982.
8. Informe anual presentado por el Secretario General con arreglo al artículo 166, párrafo 4, de la Convención.
9. Informe sobre el examen del plan de acción de alto nivel para el período prorrogado 2019-2025 con el fin de adaptarlo al plan estratégico de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el período prorrogado 2019-2025.
10. Quinta edición del Premio del Secretario General a la Excelencia en la Investigación de las Profundidades Oceánicas.
11. Examen periódico del régimen internacional de la Zona con arreglo al artículo 154 de la Convención.
12. Informe del Director General Interino de la Empresa.
13. Informe y recomendaciones del Comité de Finanzas.
14. Aprobación del presupuesto de la Autoridad¹.
15. Aprobación de la escala de cuotas para el presupuesto de la Autoridad².

¹ Después de haberlo examinado el Comité de Finanzas y el Consejo.

² *Ibid.*



16. Propuesta sobre una política general de la Autoridad para la protección y preservación del medio marino.
 17. Declaración de la Presidencia del Consejo sobre la labor del Consejo durante el 29º período de sesiones.
 18. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
 19. Elección del Secretario o Secretaria General con arreglo al artículo 166, párrafo 2, de la Convención³.
 20. Elecciones para llenar las vacantes del Consejo con arreglo al artículo 161, párrafo 3, de la Convención.
 21. Fechas del siguiente período de sesiones de la Asamblea.
 22. Otros asuntos.
-

³ A partir de una lista de personas propuestas por el Consejo.